



BAQUEDANO, 11 FEB 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 36;

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 254 de fecha 29 de Enero de 2013, el cual aprueba Bases Generales, Especiales y términos de referencia de la licitación denominada "Implementación Celebración Día de los Enamorados en la Comuna de Sierra Gorda 2013", ID 4468-7-LE13.
2. Decreto Exento N° 173 de fecha 21 de Enero de 2013, que aprueba Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "DÍA DE LOS ENAMORADOS TU Y YO".
3. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo señalado en las bases Administrativas Generales de la licitación pública "Implementación Celebración Día de los Enamorados en la Comuna de Sierra Gorda 2013", ID 4468-7-LE13, en su numeral 12.1 señala que se debe garantizar la entrega de una boleta de garantía por concepto de seriedad de la propuesta pública.

DECRETO:

1. **ORDÉNESE** y Regístrese la Custodia en Tesorería municipal, la boleta de garantía que cauciona la "*Seriedad de la oferta*" de la Licitación Pública denominada "Implementación Celebración Día de los Enamorados en la Comuna de Sierra Gorda 2013", ID 4468-7-LE13.

Empresa	RUT	Banco	Nro. Boleta	Monto	Emisión	Vencimiento
Vicuña y Fuentealba Producciones Limitada	76.175.025-9	Scotiabank	0112128	\$ 300.000	04/02/2013	30/03/2013

2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, DIDECO y Tesorería.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



ALC. JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE